

# Coberturas

## Plan Complementario EPS SURA

COBERTURAS PLAN COMPLEMENTARIO EPS SURA	PLUS	PREFERENCIAL	60 más
<b>Cobertura en múltiples ciudades</b>	✓	✓	Medellín, Rionegro, Bogotá, Barranquilla, Cali, Manizales, Pereira, Bucaramanga, Marinilla, La Ceja, Palmira y Santa Marta.
Bogotá, Chía, Medellín, Rionegro, Cali, Manizales, Pereira, Armenia, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Marinilla, La Ceja, Palmira y Santa Marta.	✓	✓	Medellín, Rionegro, Bogotá, Barranquilla, Cali, Manizales, Pereira, Bucaramanga, Armenia y Cartagena.
<b>Acceso directo a especialistas (*aplica Bono Plan Complementario EPS SURA)</b>			
No requieres remisión de médico general, ni autorización del PBS. Cuentas con un directorio exclusivo de médicos especialistas que hacen parte de la red de atención del Plan Complementario EPS SURA.			
Internista	✓	✓	✓
Pediatra	✓	✓	
Ginecólogo	✓	✓	
Ginecobstetra	✓	✓	
Oftalmólogo	✓	✓	✓
Urólogo	✓	✓	✓
Ortopedista		✓	✓
Otorrinolaringólogo		✓	
Bioenergético (máximo 12 consultas al año)		✓	
Dermatólogo		✓	Anexo opcional
Cardiólogo			Anexo opcional
Nutricionista		✓	
<b>Habitación individual en hospitalización</b>	✓	✓	✓
En las instituciones de la red de atención del Plan Complementario EPS SURA.			
<b>No cobro de algunas cuotas moderadoras del PBS (no incluye medicamentos)</b>	✓	✓	
Los afiliados a este plan se ahorrarán las cuotas moderadoras de los siguientes grupos: <b>consultas del PBS</b> (consultas de médico general y especialistas, consulta odontológica, optómetra, nutricionista, psicología, entre otras. No incluye las consultas de acceso directo), <b>ayudas diagnósticas del PBS</b> (radiología, tomografía y resonancias, entre otras), <b>laboratorio clínico del PBS</b> (glucosa, hemogramas y uroanálisis, entre otros).			
<b>No cobros de copagos del PBS</b>	✓	✓	
Los afiliados a este plan se ahorrarán todos los copagos definidos en el PBS.			
<b>Ayudas diagnósticas de imagenología hospitalarias del Plan Complementario EPS SURA</b>	✓	✓	
<b>Ayudas diagnósticas de imagenología ambulatorias del Plan Complementario EPS SURA (*aplica Bono del Plan Complementario EPS SURA)</b>	✓	✓	
<b>Coberturas congénitas al recién nacido</b>	✓	✓	
Si la madre se afilió 300 días antes del parto, el bebé tendrá cobertura de enfermedades congénitas, es decir, el bebé ingresará sin ningún tipo de evaluación médica al Plan Complementario EPS SURA. A partir del nacimiento del bebé, tienes un mes máximo (30 días calendario) para afiliarlo.			
<b>Continuidad en la atención del parto</b>	✓	✓	
Si la madre gestante cumple con el tiempo mínimo de afiliación requerido para la cobertura del parto en la condiciones del Plan Complementario EPS SURA, será el ginecobstetra que atendió sus controles quien asista también el parto.			
<b>Atención médica a domicilio las 24 horas del día (**aplica bono del Plan Complementario EPS SURA)</b>	✓	✓	✓
Nuestro equipo de profesionales se traslada al lugar donde te encuentres para una mayor comodidad (trabajo, estudio, casa). Los medicamentos utilizados durante la atención están incluidos. El servicio está sujeto a las zonas de cobertura del prestador del servicio.			
<b>Traslado en ambulancia **</b>	✓	✓	✓
Si el personal de atención médica a domicilio determina que requieres traslado en ambulancia, este se realizará sin costo adicional.			
<b>Atención de urgencias odontológicas a domicilio (**aplica bono del Plan Complementario EPS SURA y ciudades donde se encuentra la cobertura)</b>	✓	✓	✓
<b>Autorizaciones de salud virtuales</b>	✓	✓	✓
<b>Línea exclusiva de atención al cliente</b>	✓	✓	✓
<b>Medios de pagos y trámites virtuales</b>	✓	✓	✓
<b>Línea exclusiva de atención a través de WhatsApp</b>			✓
<b>Dimensión Prevención y Bienestar, Dimensión Social</b>			✓

\*Aplican términos y condiciones.

\*\*El servicio de atención médica a domicilio, traslado en ambulancia y urgencias odontológicas a domicilio está sujeto a zonas de cobertura del prestador de servicios.